



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de mayo del 2007  
No. 98

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA  
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 625-A1, 231-B1, 566-A1, 1703, 1698, 633-A1, 1831,  
263-B1, 267-B1, 1824, 624-A1, 618-A1, 640-A1, 1926, 1928, 1876,  
659-A1, 1929, 662-A1, 1682, 1702, 1901, 1909 y 1911.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1907, 1910, 1913, 1914,  
1847, 1826, 628-A1 y 1833

## SUMARIO:

### “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

#### ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

En el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil siete, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, sita en Avenida Gustavo Baz Prada, número 2160, Colonia la Loma, Código Postal 54060, Tlalnepanitla, Estado de México, los CC. Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Director General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social; Maestro Fernando Carlos Portilla Galán, Director de Administración y Finanzas; Arquitecto Ricardo Loyola Cantú, Director de Promoción y Fomento a la Vivienda; Licenciado José Luis Vázquez del Pozo, Director Jurídico; Contadora Pública María de Los Angeles Rodríguez Mateos, Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto; Lic. María Graciela Angeles Oliver, Subdirectora de Administración y Contador Público Oscar Alfredo Mendoza Ahumada, Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, con el objeto de integrar el Comité Interno de Obra Pública de dicho Instituto, en atención a lo dispuesto por los Artículos 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento, de conformidad al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Exposición del marco jurídico en el que se sustenta la integración del Comité Interno de Obra Pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- 2) Presentación de los Servidores Públicos que integran el Comité Interno de Obra Pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- 3) Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Interno de Obra Pública.
- 4) Mensaje de parte del Lic. Jesús R. Rangel Espinosa, Director General del IMEVIS y Presidente del Comité Interno de Obra Pública.
- 5) Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Maestro Fernando Portilla Galán, en su calidad de Director de Administración y Finanzas, procede a hacer la exposición del marco jurídico en el que se sustenta la integración del Comité Interno de Obra Pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Los Comités internos de Obra Pública son una instancia interna auxiliar de los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, en los procesos de contratación de la obra pública y servicios, así como de los ayuntamientos.

El fundamento para creación, integración y funcionamiento de los Comités Internos de Obra Pública, se encuentra en los artículos 12.19, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento.

El objetivo de los Comités Internos de Obra Pública es contribuir a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma.

El párrafo segundo del artículo 22 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece: que se instale el Comité Interno de Obra Pública, cuando se requiera por:

- I. El volumen programado de obra pública o servicios;
- II. La naturaleza especializada de las obras;
- III. Los requerimientos de revisión, análisis y evaluación de los procedimientos de adjudicación;
- IV. La necesidad de adjudicar contratos de obra pública o servicios mediante excepciones al procedimiento de licitación".

Así mismo, conforme al Artículo 24 de dicho ordenamiento, el Comité Interno de Obra Pública se deberá integrar con:

- I. Un Presidente: Que será el Titular de la Entidad de que se trate, con derecho a voz y voto.
- II. Un Secretario ejecutivo: Que será el Director de Administración y Finanzas.
- III. Un Secretario Técnico: Que será designado por el Presidente.
- IV. Vocales, con derecho a voz y voto, que serán:
  - a. El titular del área responsable de la programación y presupuesto o su equivalente,
  - b. Los titulares de otras áreas que tengan relación con la obra pública.
- V. Un ponente que será El titular del área ejecutora de la obra pública, con derecho a voz.
- VI. Invitados permanentes con derecho a voz
  - a. El responsable del área jurídica, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente al marco jurídico de actuación en materia de obra pública.
  - b. El representante de la Contraloría, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente a la normatividad aplicable en materia de obra pública.
- VII. Asesores y especialistas: Que serán los seleccionados por su especialidad técnica, experiencia y solvencia profesional, en razón a las características, magnitud, complejidad de las obras o servicios que se pretendan contratar.

Cada miembro titular del Comité, deberá designar un suplente.

El artículo 23 del Reglamento que nos ocupa, indica: "Los Comités Internos de Obra Pública, tendrán entre otras funciones las siguientes:

- I. Revisar los Proyectos de Programas y presupuestos de obra pública o servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que correspondan;
- II. Dictaminar sobre la procedencia de iniciar procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa.
- III. Los Comités Internos de Obra Pública deberán elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día, el Maestro Fernando C. Portilla Galán, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité Interno de Obra Pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, procede a hacer la formal presentación de los integrantes de dicho Comité:

- I. Presidente: Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Director General
- II. Secretario Ejecutivo: Maestro Fernando C. Portilla Galán, Director de Administración y Finanzas
- III. Secretario Técnico: Arquitecto Ricardo Loyola Cantú, Director de Promoción y Fomento a la Vivienda.
- IV. Vocales: Contadora Pública María de Los Angeles Rodríguez Mateos, Subdirectora de Contabilidad y presupuesto y Licenciada María Graciela Angeles Oliver, Subdirectora de Administración.
- V. Invitados permanentes: Licenciado José Luis Vázquez del Pozo, Director Jurídico y Contador Público Oscar Alfredo Mendoza Ahumada.

Enseguida se desahoga el punto tercero del orden del día, para lo cual el Lic. Jesús R. Rangel Espinosa, Director General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y Presidente del Comité Interno de Obra Pública procede a tomar la protesta a los integrantes del mismo, manifestándoles: "Protestan el fiel desempeño de los cargos que legalmente asumen, con pleno conocimiento de las obligaciones que les impone el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento", a lo que los CC. Maestro Fernando Portilla Galán, Arq. Ricardo Loyola Cantú, C.P. Ma. de Los Angeles Rodríguez Mateos, Lic. Graciela Angeles Oliver, Lic. José Luis Vázquez del Pozo y C.P. Oscar A. Mendoza Ahumada con el brazo derecho extendido hacia el frente contestan "Sí protestamos". Finalmente el presidente responde si no lo hicieren, así tendrá aplicación la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Por último, como parte del desahogo del cuarto punto del orden del día, siendo las trece horas del día en que se actúa, el Lic. Jesús R. Rangel Espinosa, Director General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, declara formalmente instalado el Comité Interno de Obra Pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, con lo que se da por terminado el acto, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes que intervinieron.

**Presidente**

Lic. Jesús R. Rangel Espinosa  
(Rúbrica).

**Secretario Ejecutivo**

Mtro. Fernando C. Portilla Galán  
(Rúbrica).

**Vocal**

Lic. Ma. Graciela Angeles Oliver  
(Rúbrica).

**Invitado Permanente**

C.P. Oscar A. Mendoza Ahumada  
(Rúbrica).

**Secretario Técnico**

Arq. Ricardo Loyola Cantú  
(Rúbrica).

**Vocal**

C.P. Ma. De Los Angeles Rodríguez Mateos  
(Rúbrica).

**Invitado Permanente**

Lic. José Luis Vázquez del Pozo  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres de mayo del dos mil siete, que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPEJEL ACOSTA EDUARDO en contra de SILVIA LEMUS GUZMAN, número de expediente 208/04, dictado por el Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Lic. JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó publicar tres veces dentro de los nueve días, en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado, auto que en síntesis dice: México, Distrito Federal, a tres de mayo del dos mil siete... en ese orden de ideas y como lo solicita el promovente se señalan las diez horas del día cinco de junio próximo, por así permitirlo la agenda de labores de la secretaría para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 17, manzana 3, calle Decena Trágica, Fraccionamiento México Revolucionario, C.P. 52266, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$ 912,830.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), con su respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación, debiéndose de preparar la misma en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, llevándose a cabo la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de los nueve días en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre en esa entidad, facultándose al C. juez exhortado para acordar promociones, expida copias simples o certificadas que sean solicitadas, aplicar medidas de apremio y en general realizar cualquier acto tendiente a la diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en los tableros de la Tesorería. México, D.F., a 8 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

625-A1.-14, 18 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS SOTO ALBERTO en contra de FAUSTO FLORES SORIANO, expediente número 83/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día cuatro de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el juicio ubicado en departamento 203 (doscientos tres), edificio 27 (veintisiete), Avenida Quetzalcoatl sin número, manzana B, lote 14 (catorce), conjunto habitacional Bosques de la Hacienda III, régimen en propiedad en condominio número 3 (tres), Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en

autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su debida publicación por tres veces dentro del término de nueve días en periódico Diario Monitor. México, D.F., a 7 de mayo del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

625-A1.-14, 18 y 24 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EXPEDIENTE: 478/05.  
SECRETARIA "B".

A. SALVADOR HIDALGO CASTAÑEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete, dictado en los autos del juicio ordinario civil, promovido por SANABRIA MUCIÑO MARIA ADELA en contra de SALVADOR HIDALGO CASTAÑEDA Y TERESA DELGADILLO GUADARRAMA, expediente 478/05, se ordenó emplazar por medio de edictos a SALVADOR HIDALGO CASTAÑEDA, haciendo saber que deben producir su contestación de demanda dentro del término de treinta días quedando a su disposición en esta Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado respectivas integradas por el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos, con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación en Tultitlán, Estado de México, debiendo ser diferente al designado por la Juez Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia del D.F. Así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. México, D.F., a 28 de marzo de 2007.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

625-A1.-14, 18 y 24 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MORALES LOPEZ LUIS ALEJANDRO en contra de JACK KAPLAN MORGENSTERN Y HECTOR JOAQUIN MATA ARREOLA, expediente 688/06, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil señala las diez horas con treinta minutos del día cinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, identificado como terreno denominado "El Zapote", ubicado en el Barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente identificado con el número 26, de la Avenida Benito Juárez, Barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N., precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en los tableros de avisos de los juzgados, y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 3 de mayo del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

625-A1.-14, 18 y 24 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

231-B1.-4, 15 y 24 mayo.

C. FROILAN ROMERO MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1031/2006, relativo al juicio ordinario civil, JUAN SALINAS GAMEZ Y LAURA JIMENEZ MENDEZ, le demandan la usucapición, respecto del lote de terreno número 1, manzana 1274, zona 14, del Ex Ejido de Ayotlán, en Chalco, México y que actualmente pertenece al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo domicilio que actualmente se le denomina como calle Norte 17, manzana 680, lote 7, Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con una superficie de 175.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.25 m con calle Norte 17; al sureste: 19.00 m con calle Oriente 3; al suroeste: 09.15 m con lote 2; al noroeste: 19.10 m con lote 14, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- El día 30 de abril del 2000, adquirieron mediante un contrato privado de compra venta, que celebró con el C. EUSEBIO JIMENEZ LOPEZ, documento que en original se presenta, obtuvimos la posesión jurídica y material del lote de terreno antes descrito, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente; II.- Asimismo y de acuerdo a la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Chalco, México, se acredita que el C. FROILAN ROMERO MARTINEZ es a la fecha el propietario del lote de terreno que se pretende usucapir; III.- Desde el día 30 de abril del 2000, se encuentran en posesión material del inmueble, por lo que han transcurrido en demasía el tiempo necesario para que opere la usucapición en su favor y que dicha posesión la han venido ejerciendo en concepto de propietarios, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, amén de cumplir con todos los gravámenes o pagos de impuestos del inmueble y de haberle hecho mejoras y construcciones, producto de su propio peculio, hecho que les consta a los C.C. MARTHA FLORES VENTURA, NICOLAS FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ Y MARIA DEL CARMEN GARCIA BOLAÑOS, quienes son vecinos cercanos y dignos de fe, a quienes se comprometen a presentar el día y hora que se tenga a bien fijar para tal efecto; IV.- Piden se les declare judicialmente propietarios de la fracción del inmueble que se ha descrito e identificado en el presente curso; V.- Con motivo de la celebración del contrato de compra venta a que han hecho alusión el vendedor EUSEBIO JIMENEZ LOPEZ, les hizo entrega de la escritura número 9133, volumen 183, con la finalidad de acreditar que el era el legítimo propietario del lote de terreno materia de la citada compra venta, así como de los comprobantes de pago realizados a favor de CORETT, escritura y comprobantes de pago ya mencionados que en original se exhibieron, ya que el C. EUSEBIO JIMENEZ LOPEZ a su vez le había comprado el inmueble citado con antelación al C. FROILAN ROMERO MARTINEZ, tal como consta en el dorso de la escritura pública que se menciona; VI.- El precio de la operación realizada por el señor FROILAN ROMERO MARTINEZ y la vendedora Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), fue por la cantidad de \$ 140,875.00 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), obligándose el comprador a pagar dicha cantidad a la parte vendedora, es decir CORETT, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días del mes de

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 388/2006.

DEMANDADO POR LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO:  
ARTURO ALANIZ TORRES.

En el expediente 388/2006, IRENE CABRERA CABRERA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapición en contra de JUANA OLIVERIA RAMIREZ ORTIZ, respecto del lote de terreno ubicado en calle Atlati, lote veintinueve, manzana quinientos trece, Barrio Cesteros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada JUANA OLIVERIA RAMIREZ ORTIZ, número de partida ciento catorce, del volumen noventa y dos, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.65 m colinda con lote veintidós; al sur: 16.55 m con lote veinte; al oriente: 10.00 m con lote catorce; y al poniente: 10.00 m con calle Atlati, teniendo una superficie total aproximada de 166.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha doce de enero del año dos mil uno, celebrado por JUANA OLIVERIA RAMIREZ ORTIZ como vendedora y la promovente IRENE CABRERA CABRERA como compradora, certificado de inscripción, último recibo de pago de impuesto predial, teniéndolo en posesión desde el día doce de enero del año dos mil uno, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ARTURO ALANIZ TORRES en su carácter de LITISCONSORTE PASIVO NECESARIO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en los Chimalhuacán, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

231-B1.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: ADRIAN NUÑO SALCEDO.

En el expediente marcado con el número 101/07, relativo al Juicio Ordinario Civil terminación de contrato, promovido por NICOLAS PRADO BOCANEGRA. En contra de ADRIAN NUÑO

SALCEDO, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- "...la terminación del contrato de comodato que mantienen las partes respecto de una fracción de aproximadamente treinta y cuatro metros cuadrados del inmueble ubicado en calle Cerrada de Cholula, número seis, lote cinco, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega de la fracción del inmueble antes referido. C).- El pago de los daños y perjuicios a razón de DOS MIL PESOS 00/100 mensuales a partir del mes de noviembre del año dos mil seis, más los que sean causados. D).- El pago de gastos y costas que se originan con la tramitación del presente Juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha treinta de abril del año dos mil tres celebré contrato verbal de comodato con el señor ADRIAN NUÑO SALCEDO, respecto de un área de aproximadamente treinta y cuatro metros cuadrados en un perímetro de ocho metros por ocho cincuenta metros de largo. 2.- El señor ADRIAN NUÑO SALCEDO, llevó a efecto de ocupar el área que le preste una serie de herramientas para su trabajo. 3.- De principios del mes de agosto del año dos mil seis y hasta la fecha, la parte comodataria no se ha presentado por el inmueble, lo cual me ha empezado a crear una serie de perjuicios en razón de que el suscrito tengo la necesidad de ocupar el espacio prestado al señor ADRIAN NUÑO SALCEDO. 4.- Aun a la fecha no me ha sido posible el lanzamiento al hoy demandado señor ADRIAN NUÑO SALCEDO ni al efecto se ha servido el desocupar y entregar el espacio que le otorgara en comodato. Así mismo ignorando el domicilio del demandado de ADRIAN NUÑO SALCEDO. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de abril de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

586-A1.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 121/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA GUADALUPE SALAZAR ANGEL, en contra de OLIVIA AVILA LAGUNES DE CASTILLO Y VICTOR CASTILLO VEGA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del terreno y construcción ubicado en el lote cuarenta y seis, manzana dos, sector cinco, ubicado en Bosques de Saint Germán número ciento siete, Fraccionamiento Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, por lo cual el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil siete, emplazar a los codemandados OLIVIA AVILA LAGUNES DE CASTILLO Y VICTOR CASTILLO VEGA, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los

veintisiete días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

586-A1.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente: 1127/2006, JAIME MARTEL Y DELGADO, la vía Ordinaria Civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origina, fundándose para ello que con fecha trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve contrajo matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con la parte demandada, que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre JAMES MARTEL DE LA TORRE, que establecieron su domicilio conyugal en las calles de Andrés de Urdaneta número once, Circuito Navegantes, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que con fecha veintidós de enero del dos mil cinco, levantó un acta informativa ante la oficialía conciliadora y calificadora del Ayuntamiento de Naucalpan, Estado de México, donde indicaba que su esposa GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO, abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada el día catorce de enero del dos mil cinco y sin motivo aparente alguno;... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica. 586-A1.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ALEJANDRO REYES VALADEZ.

GLORIA RAMIREZ MONTES DE OCA, en el expediente número 193/07, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 26, de la Colonia México Tercera Sección Las Palmas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 26; al poniente: 8.00 m con calle Psicología, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se

le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1703.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

SEÑOR: JOSE CERVANTES SANDOVAL.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 36/2007, promovido por JOEL REYES LOPEZ en contra de DOLORES AGUILAR ARROYO Y JOSE CERVANTES SANDOVAL, respecto del lote de terreno y casa número 9, manzana 03, en la Avenida Floresta, del Fraccionamiento Floresta, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 08.25 m y colinda con lote 10; sur: 11.83 m y colinda con lote 08; al oriente: 14.00 m y colinda con Avenida Floresta; y al poniente: 14.50 m y colinda con calle Casuarinas, con una superficie de 140.19 metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, seguida en todos sus actos procesales se ordenó emplazarlo a usted JOSE CERVANTES SANDOVAL mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a veintiséis de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

231-B1.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 922/2006.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
MARIA GUADALUPE ALVARADO MERAZ.

JOSE DOMINGO ROSANO ALVARADO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio denominado "Pozotenco", ubicado en calle Juárez, número seis, en el poblado de San Bernardino, municipio de Texcoco, Estado de México, con unas superficies, medidas y colindancias que más adelante se expresaran. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la partida con que aparece escrito, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y la inscripción a favor del suscrito de la resolución en la cual se me declare legítima propietario del predio anteriormente citado por medio de la prescripción positiva por usucapión. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a mis prestaciones. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que a continuación paso a exponer.

**HECHOS:**

I.- En fecha cuatro de septiembre del año dos mil, la señora MARIA GUADALUPE ALVARADO MERAZ, me vendió el predio denominado "Pozotenco", ubicado en calle Juárez, número seis, en el poblado de San Bernardino, municipio de Texcoco, Estado de México, venta que se hizo por medio de un contrato privado de compraventa que se anexa en original al presente ocurso, en presencia de los testigos mencionados. II.- Desde el cuatro de septiembre del año dos mil, me encuentro en posesión del predio denominado "Pozotenco", ubicado en calle Juárez, número seis, en el poblado de San Bernardino, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes características en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario, por el tiempo que la ley señala respecto de dicho terreno, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.82 metros con María Guadalupe Alvarado Meraz, sur: 17.87 metros con Cerrada de Juárez, al oriente: 19.80 metros con María Rosano Alvarado, poniente: 21.77 metros con calle Juárez. Con una superficie aproximada de 374.85 metros cuadrados aproximadamente. III.- En relación a la posesión que tengo respecto del inmueble que ha quedado descrito e identificado en el punto precedente, manifiesto a este H. Juzgado que lo poseo desde la fecha indicada con anterioridad en virtud de haberlo adquirido por contrato privado de compra venta con la señora MARIA GUADALUPE ALVARADO MERAZ, pagando por este concepto la cantidad de \$56,227.50 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), y en consecuencia esa posesión también es con carácter de propietario y con los demás atributos ya mencionados, como quedará demostrado en el momento procesal oportuno. IV.- Además entre otros actos de posesión que he hecho están como son: El traslado de dominio a mi favor, expedido en el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, así como el pago predial al corriente del pago con clave catastral número 0794502255000000, del inmueble del predio denominado "Pozotenco", ubicado en calle Juárez, número seis, en el poblado de San Bernardino, municipio de Texcoco, Estado de México, tiene los siguientes datos registrales partida 718, a foja 123, del libro primero, volumen dieciséis, de la sección primera, a favor de la señora MARIA GUADALUPE ALVARADO MERAZ, de fecha siete de junio del año mil novecientos setenta y dos, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción que anexo en original al presente ocurso. VI.- En virtud de que he poseído el predio antes mencionado por el tiempo y condiciones que establecen los artículos 773, 781, 782, 910, 911, 912 fracción I, 927, 932, 933, y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, abrogado y estando reunidos los requisitos necesarios y como consecuencia ha operado a mi favor la usucapión, razón por la cual acudo en esta vía y forma a demandar las prestaciones a que me he referido en el proemio del presente escrito, solicitando se me declare por resolución judicial legítima propietaria del predio materia del presente juicio y que las mismas me sirvan como título de propiedad. VII.- Como consecuencia de lo anterior y una vez acreditada la acción que hago valer deberá girarse oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de que se sirva hacer la cancelación y tildación correspondiente y hacer una nueva a mi favor respecto de la fracción del lote de terreno que poseo. El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por autos dictados el dieciséis de febrero y doce de abril del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1698.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 538/1999.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA LEONIDES MIRANDA RODRIGUEZ en contra de FELIPE BADILLO DANIEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 760, 761, 762, 763 del Código de Procedimientos Civiles, se señala a las catorce horas del día siete de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zacualpan s/n, identificada como lote doce (12), de la manzana 52, Colonia Exejido de Santa Cecilia Acaçtlan, municipio de Tlalnepantla, por lo que convóquense postores, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de la puerta de este tribunal por tres ocasiones de siete en siete días, sirviendo como base la cantidad de \$ 423.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, así mismo notifiqúese el presente proveído al ejecutado FELIPE BADILLO DANIEL, en el domicilio señalado en autos.

Para su publicación en tres ocasiones de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

633-A1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEÑORA ERNESTINA GARCIA GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que el señor ZENON GARCIA FERNANDEZ, le demanda bajo el expediente número 666/2006, de este juzgado, la usucapión respecto de una fracción del predio rústico denominado "La Hortaliza", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Nopaltepec, distrito de Otumba, México. Fundándose para ello en los siguientes hechos; que en fecha 18 de febrero de 1998, la señora ERNESTINA GARCIA GARCIA, le donó el predio antes mencionado, mediante contrato verbal de donación, debido a que son familiares no se elaboró documento alguno, entregándole la posesión material del inmueble y que desde esa fecha ha estado en posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que en los últimos años a la fecha la ahora demandada se fue del pueblo sin dejarle su nuevo domicilio y no la ha vuelto a ver, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha treinta de abril del año dos mil siete, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted señora ERNESTINA GARCIA GARCIA, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.170 del Código en cita, fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los siete días del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1831.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 489/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

MICAELA MERAZ ESPEJEL, promueve en la vía Ordinaria Civil usucapión de JESUS MERAZ JIMENEZ Y ANDREA JIMENEZ, de quienes manifiesta desconocer sus domicilios actuales y que tuvieron como último domicilio en el bien conocido de la población de Tequexquínahuac, Municipio de Texcoco, Estado de México; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Mernecala", ubicado en Avenida Emiliano Zapata sin número, población de Tequexquínahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 m con Avenida Emiliano Zapata, al sur: 12.85 m con Domingo Velázquez Hidalgo, al oriente: 52.80 m con Victorio Meraz Espejel, y al poniente: 53.00 m con Félix Méndez Meraz. Con una superficie aproximada de: 679.00 m2., predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, a favor de la señora ANDREA JIMENEZ, bajo los siguientes datos registrales: Sección primera, bajo el asiento número 75 a fojas veintiocho frente y vuelta, volumen primero, del 91º libro, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos veintitres. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga a la demanda.

Haciéndosele saber a los demandados JESUS MERAZ JIMENEZ Y ANDREA JIMENEZ, quienes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberán comparecer por apoderado o por gestor judicial que los pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dieciséis de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M.D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

263-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

SAUL SOTO JAIMES.

En el expediente número 20/2007, PATRICIA ARELLANO ANGELES, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra del señor SAUL SOTO JAIMES, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B.- La liquidación de la sociedad conyugal, 3.- La guarda y custodia definitiva de su menor hija MELINA SOTO ARELLANO, D.- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita como de su menor hija

MELINA SOTO ARELLANO no menor al 60% del total de sus percepciones de su fuente de trabajo, libre de todo descuento, que cubra todas y cada una de sus necesidades alimentarias. E.- El pago de la cantidad de \$217,000.00 por concepto de alimentos adeudados y no cubiertos a partir del 26 de junio del dos mil dos, a razón de UN MIL PESOS semanales, más los que se sigan acumulando hasta la solución definitiva del presente juicio. F.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su menor hija de nombre MELINA SOTO ARELLANO, y G.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza al señor SAUL SOTO JAIMES, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a deducir sus derechos y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

267-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ROMAN ENRIQUEZ Y JOAQUIN EVIA DEL PUERTO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA ELISA ADORACION FERNANDEZ RIESGO por su propio derecho, les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 927/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de propietario por usucapición con respecto del predio ubicado en la calle siete, lote seis, de la colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.70 metros con calle 7, al sur: en 20.70 metros con propiedad privada, al oriente: en 15.80 metros con privada de calle Cinco, al poniente: en 15.80 metros con lote número 9, con una superficie de 327.06 metros cuadrados. B).- En su caso el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

267-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JOSÉ ISMAEL GONZALEZ PUGA.  
EXPEDIENTE: 257/2007.

La C. MARIA ISABEL JUAREZ CRUZ, promoviendo en la vía ordinaria civil el juicio de divorcio necesario, solicita las siguientes prestaciones, a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracciones IX, XI, XII, XV, XVII y XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento

definitiva de mis menores hijos CARLOS ISMAEL Y JOSE ALBERTO ambos de apellidos GONZALEZ JUAREZ, C).- Se fije pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de mis menores hijos, así como el pago de las pensiones caídas desde el abandono del hogar, D).- Pérdida de la patria potestad que ejerce mi esposo el C. JOSE ISMAEL GONZALEZ PUGA y E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, gírese los correspondientes edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, el Secretario fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a cuatro de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

267-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 850/06.  
ACTOR: AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ Y CLAUDIA PARRILLA GARCIA.  
DEMANDADA: GUILLERMO GUTIERREZ BADILLO.  
EMPLAZAR POR EDICTOS A: GUILLERMO GUTIERREZ BADILLO.

Los C. AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ Y CLAUDIA PARRILLA GARCIA, demanda en juicio ordinario civil usucapición, de GUILLERMO GUTIERREZ BADILLO, la usucapición de los inmuebles ubicados en el Boulevard Toluca, manzana 16, lotes números uno, dos y tres, de la colonia Jardines de Morelos, Quinta sección, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, adquirieron por medio de contrato de compraventa, celebrado con el C. ARTURO DUEÑAS RIOS, los dos inmuebles señalados con anterioridad, asimismo, el precio pactado por los inmuebles fue la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), por cada uno de ellos, por lo que por dichos bienes inmuebles se pago un total de \$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), que se entregaron al momento de la celebración de dichos contratos, teniendo las siguientes medidas y colindancias: el lote uno: al norte: 10.17 metros con Boulevard Toluca, al sur: 10.00 metros con lote 36, al este: 21.14 metros con calle Tlalnepantla, al oeste: 19.49 metros con lote 02, con una superficie de 203.15 metros cuadrados, el lote dos: al norte: 10.17 metros con Boulevard Toluca, al sur: 10.00 metros con lotes 4 y 36, al este: 19.49 metros con lote 01, al oeste: 17.85 metros con lote 03, con una superficie de 186.70 metros cuadrados, el lote tres: al norte: 10.17 metros con Boulevard Toluca, al sur: 10.00 metros con lote 4, al este: 17.85 metros con lote 02, al oeste: 16.25 metros con Avenida Jalalpa, con una superficie de 170.25 metros cuadrados. Encontrándose dichos inmuebles inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de GUILLERMO GUTIERREZ BADILLO, manifestando además de que tomaron posesión de dichos inmuebles desde el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, con los siguientes atributos, en forma pacífica, pública, de buena fe, en calidad de propietarios, en

forma continúa, y más de cinco años, toda vez que su posesión inició en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, motivo por el cual y en atención a que se encuentran dichos inmuebles en el Registro Público de la Propiedad el señor GUILLERMO GUTIERREZ BADILLO y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica. 267-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
MINERVA ZAMARRIPA MORALES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 61/07.  
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace de su conocimiento que el señor LUIS ENRIQUE TRUJILLO CISNEROS, bajo el expediente 61/07, promueve el juicio ordinario civil divorcio necesario, solicitado de usted, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por darse los extremos de la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, vigente consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha de 19 de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal como lo acreditado con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por el Registro Civil que acompaño a este escrito. 2.- En nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno. 3.- Como domicilio conyugal establecimos el ubicado en calle Morelos Centro, manzana 2, lote 6, casa 28, unidad habitacional Los Héroes Ecatepec, C.P. 55069 en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos. 4.- Para los efectos legales a que haya lugar y bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien de valor mueble ni inmueble. 5.- Durante los primeros años de nuestro matrimonio la vida en común fue buena pero posteriormente por diferencia de caracteres nos separamos en diciembre del año dos mil, motivo por el cual nos encontramos viviendo en domicilios completamente separados desde esa fecha como les consta a familiares y amigos. El Juez por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos y toda vez que obran en autos los informes aludidos en el proveído del trece de septiembre del año dos mil seis, informes emitidos por el DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR DE ECATEPEC, MEXICO Y AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, y donde informan que en sus archivos no se encontró dato alguno de la C. MINERVA ZAMARRIPA MORALES, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

267-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; se tramita en el expediente número 307/2007, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por VICTOR JAIME DE LA TORRE en contra de MARTINIANO ALCANTARA CID, en dicho juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario, por haber operado a mi favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en zona 2, manzana 95, lote 25, colonia San Miguel Xico, segunda sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declara a mi favor, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la presente. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Con fecha veintiséis de julio del año mil novecientos noventa y siete, el suscrito adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebro con el señor MARTINIANO ALCANTARA CID el terreno ubicado en calle Poniente Seis, zona dos, manzana noventa y cinco, lote veinticinco, colonia San Miguel Xico, segunda sección, del ejido de San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: diez metros con lotes tres y cuatro, al sureste: treinta metros con catorce centímetros con lote veinticuatro, al suroeste: diez metros con calle poniente seis, al noroeste: treinta metros con doce centímetros con lote veintiséis. El Señor MARTINIANO ALCANTARA CID me entregó en forma personal la posesión material de dicho inmueble el día veintiséis de julio del año mil novecientos noventa y siete, así mismo me entregó los documentos correspondientes al predio y agua del inmueble hasta el año de mil novecientos noventa y siete, los posteriores pagos administrativos del impuesto predial, así como el agua que ha venido realizando. 2.- El citado inmueble se ha inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, a favor de MARTINIANO ALCANTARA CID, bajo el libro primero, sección primera, partida número 82, del volumen J06, con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa. 3.- El inmueble lo he habitado en concepto de propietario a título de dueño y buen señor, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. 4.- Desde el día en que me entregó la posesión y hasta la fecha he realizado construcciones para su mejora, y en atención que el inmueble lo he poseído durante el tiempo y las condiciones que la ley exige para usucapir, es por eso que vengo a demandar al señor MARTINIANO ALCANTARA CID el cumplimiento de las prestaciones que han quedado asentadas con anterioridad, en consecuencia su Señoría, deberá dictar sentencia mediante el cual se declaré que me he convertido en propietario de dicho inmueble por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, para el efecto de declarar que me he convertido en propietario por usucapión de dicho terreno y en consecuencia se ordene su inscripción a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que dicha sentencia me sirva como título de propiedad. Funda su derecho en los artículos 5.65, 8.1, 8.2, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.140 y 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México y 2.107, 2.108, 2.109 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor. En dicho expediente se dictó un auto de fecha ocho de mayo del año dos mil siete, en el que se ordenó, emplazar a la demandado MARTINIANO ALCANTARA CID por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

267-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALBERTO CONTRERAS MONDRAGON.  
EXPEDIENTE: 39/07.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 14 de febrero del año dos mil siete, emitido en el expediente número 39/07, relativo al juicio de divorcio necesario promovido PATRICIA MENDOZA SOSA en contra de ALBERTO CONTRERAS MONDRAGON y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por PATRICIA MENDOZA SOSA en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, fundándose en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor en el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, C).- El pago de una pensión alimenticia para la suscrita y para los todavía menores hijos en su momento provisional y después definitiva por las causas y motivos que más adelante detallaré, D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el boletín judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

267-B1.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A: LUZ VALDES VIUDA DE SANCHEZ.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 25/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por GUADALUPE DELGADO ORTIZ, se ordenó mediante auto de fecha dos de mayo del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la entidad se emplazará a LUZ VALDES VIUDA DE SANCHEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada, en su contra y en lo esencial

le demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la usucapción que se ha operado o consumado a mi favor, respecto del predio o lote número 6, ubicado en la calle de El Oro número 302, se dice lote 18, manzana número 6, ubicado en la calle de El Oro número 302, Colonia Sector Popular, conocido también como Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.44 m con lote número 19, actualmente con Arturo Domínguez Martínez y Verónica Martínez Domínguez, al sur: 19.44 m con lote 17, actualmente con Agustín Díaz Díaz, al oriente: 10.75 m con lote número 14, actualmente con Arnulfo Arriola Coranguez, al poniente: 10.75 m con calle de El Oro, que es el de su ubicación, y con una superficie de: 208.78 m<sup>2</sup>., en el que se encuentra construida una pequeña casa. B).- Como consecuencia de lo demandado en el apartado anterior, la cancelación parcial de la inscripción que obra en favor de la hoy demandada LUZ VALDES VIUDA DE SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México y a su vez la inscripción a nombre de la suscrita, en virtud de que la fracción de terreno que se describe en el apartado anterior, forma parte de un terreno de mayor dimensión como se acredita con el certificado de inscripción expedida por el titular de la oficina antes indicada y que se adjunta con el presente como anexo número (1), solicitando que cuando se remitan las constancias correspondientes a la Notaría Pública para su protocolización, el titular de la misma se sirva PURGAR VICIOS DE ESCRITURACION. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente asunto y hasta su total terminación. Fundándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: 1.- Que desde hace más de 20 años estoy en posesión quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria de la fracción de terreno en el que se encuentra construida una pequeña casa inmueble que se describe en el apartado a) de esta demanda, en virtud de que en fecha 10 de junio de 1981, adquirí la propiedad de dicho inmueble mediante contrato privado de compraventa que celebré con la señora ROSA ORTIZ DELGADO, como lo acredito con la documental que adjunto con la presente como anexo número (2), manifestando que dicho inmueble lo adquirió la señora ROSA ORTIZ DE DELGADO mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor ALFONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, como lo acredito con la documental que se adjunta con la presente como anexo número (3); así mismo el Señor ALFONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, adquirió el citado inmueble mediante contrato privado de promesa de venta celebrado con la Asociación de Colonos Sector Popular, Asociación Civil, como se acredita con la documental que se adjunta como anexo número (4), manifestando que por causas ajenas a mi voluntad, no obstante las múltiples gestiones extrajudiciales que ha realizado sin lograrlo hasta la fecha, y en virtud de que desde hace más de 20 años estoy en posesión del inmueble multicitado y con las condiciones exigidas por la Ley para usucapir, es el motivo por el cual entable la presente demanda, a fin de que se declare mediante Sentencia de usucapción se ha consumado a mi favor y que por ende ha adquirido la propiedad del referido inmueble y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándole a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales se le harán mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a cuatro de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1824.-15, 24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A SARA MODESTA SOLANO SIERRA.

En el expediente número 590/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SARA MODESTA SOLANO SIERRA, reclamando las siguientes prestaciones: el pago de la cantidad de \$ 180,913.67 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 67/100 M.N.), por concepto de suerte principal al día 31 de julio de 2006, consistente en la suma de las siguientes cantidades: A) La cantidad de \$ 161,282.70 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), por concepto de saldo de crédito inicial otorgado conforme a la cláusula segunda del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria; B) La cantidad de \$ 7,812.01 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.); C) La cantidad de \$ 11,716.73 (ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 73/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de marzo de 2006 al 31 de julio de 2006, conforme a lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que junto con la certificación contable son el documento base de la acción; D) La cantidad de \$ 102.23 (CIENTO DOS PESOS 23/100 M.N.), por concepto de saldo de intereses moratorios vencidos, calculados desde el día 1 de abril de 2006 al 31 de julio de 2006, más los que se sigan venciendo hasta la solución del adeudo; E) El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se causen con posterioridad a partir de día 1 de agosto de 2006, más los que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, mismos que se cuantificarán en ejercicio de sentencia, conforme a la cláusulas primera, sexta y décimo primera del contrato de apertura de crédito con intereses y garantía hipotecaria base de la acción; F) El pago de las cantidades pagadas por mi representada en nombre de los demandados por concepto de primas de seguro de vida e invalidez total y permanente y seguro de daños respecto del bien objeto del documento base de la acción, más las que se sigan pagando por tales conceptos hasta que se haga pago total de lo reclamado, mismas que se liquidaran en ejecución de sentencia; G) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio de conformidad con la cláusula décima séptima del capítulo denominado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, fundándose en las siguientes hechos por escritura pública número 50779 del volumen 2196, otorgada ante la fe del notario público número 147, Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva, de la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de abril de 1999, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria mediante el cual nuestra representada en calidad de acreditante, otorgo a la señorita SARA MODESTA SOLANO SIERRA, en su carácter de acreditada, un contrato con interés y garantía hipotecaria, por la cantidad en cuanto se refiere al crédito original de \$ 161,282.70 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), que se obligo a destinar en la adquisición de la vivienda de interés social número 102, perteneciente al conjunto en condominio número 28, edificada en el lote 28, de la manzana 8, marcada con el número oficial 13, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos, del conjunto urbano de tipo interés social, denominado Rinconada San Felipe II, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la cual fue otorgada en garantía, disposición de crédito que hizo la parte demandada de la cantidad antes indicada, en esa misma fecha para la adquisición de la vivienda de interés social de la escritura mencionada y que se destino para la adquisición de dicho inmueble según se desprende de lo establecido en la cláusula tercera del instrumento base de la acción en el importe del crédito no quedan comprendidos comisiones, intereses, primas de seguros, ni

gastos, asimismo otorgo un crédito adicional ilimitado por las cantidades adicionales a que se refieren las cláusulas primera, segunda y cuarta del capítulo relativo al contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: en un metro y en cuatro metros novecientos setenta y cinco milímetros con área común cochera; al norte: en once metros noventa centímetros con vivienda ciento uno; al este: en tres metros ochenta y cinco centímetros y dos metros trescientos veinticinco milímetros con jardín de uso exclusivo y lote veintinueve; al sur: en dos metros ochenta centímetros en seis metros veinte centímetros y en dos metros noventa centímetros con jardín de uso exclusivo lote veintisiete y área común de cocheras, arriba con vivienda doscientos dos, abajo con cimentación, jardín de uso exclusivo vivienda ciento dos, superficie seis metros quinientos sesenta y ocho milímetros cuadrados; al oeste: en dos metros trescientos veinticinco milímetros con vivienda ciento dos; al norte: en dos metros ochocientos veinticinco milímetros con vivienda ciento dos; al este: en dos metros trescientos veinticinco milímetros con lote veintinueve; al sur: en dos metros ochocientos veinticinco milímetros con lote veintisiete, área común cochera, superficie setenta y nueve metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros cuadrados; al oeste: en doce metros cuatro centímetros con vía pública; al norte: en ocho metros novecientos setenta y cinco milímetros con eje trece; al este: en línea quebrada de un metro, en dos metros noventa centímetros, en nueve metros noventa y cinco centímetros, en dos metros noventa centímetros y en un metro con vivienda ciento uno y ciento dos; al sur: en seis metros novecientos setenta y cinco milímetros con lote veintisiete, indiviso veinticinco por ciento. La jueza ordena llamar a juicio a SARA MODESTA SOLANO SIERRA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado. Coacalco, México, a 26 de febrero del 2007.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

624-A1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demanda en el expediente número 839/2006, juicio ordinario civil, en contra de ANA LILIA GONZALEZ MONZON, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El vencimiento anticipado del saldo del crédito inicial otorgado y por consecuencia el pago de la cantidad de \$ 296,782.72 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.), por concepto de suerte principal al día 9 de octubre de 2006, consistente en la suma de la siguiente cantidad; a) La cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de saldo de crédito inicial otorgado, conforme a la cláusula segunda del contrato de apertura del crédito con interés y garantía hipotecario a que exhibe como base de la acción; b) La

cantidad de \$ 22,491.29 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), por concepto de saldo de crédito adicional generado desde el mes de septiembre de 1998 al 9 de octubre de 2006, en términos de lo pactado en la cláusula cuarta que exhibe como base de la acción y conforme a la certificación contable también junto con esta demanda y que sirva también de documento básico; c) La cantidad de \$ 112,126.36 (CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de marzo de 2002 y hasta el 9 de octubre de 2006, conforme al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que junto con la certificación contable con los documentos base de la acción, más las cantidades que se sigan venciendo y hasta que se haga pago total de lo reclamado, reservándose el derecho de actualizarlos en el momento procesal oportuno, acompañamos como anexo número dos, certificación por el subtotal del adeudo, hasta el día 9 de octubre de 2006, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, la que solicitamos en el seguro de este H. juzgado, haciendo expresa reserva de adecuar estas cantidades en el momento procesal oportuno; d) De la cantidad de \$ 32,165.07 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.), por concepto de saldo de intereses moratorios vencidos calculados desde el día 1 de abril de 2002 al 9 de octubre de 2006, más lo que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; e) El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios, que se causen con posterioridad a partir del día 9 de octubre de 2006, más los que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia, conforme a las cláusulas primera, sexta y décima primera del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción; f) El pago de las cantidades pactadas por mi representada en nombre de las demandadas, por concepto de primas de seguro de vida e invalidez total y permanente y seguro de daños respecto del bien objeto del documento base de la acción, más las que se sigan pagando por tales conceptos, hasta que se haga pago total de lo reclamado, mismas que se liquidarán en ejecución de sentencia; g) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, de conformidad con las cláusulas décima séptima del capítulo denominado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que es el documento base de la acción. En virtud de que el domicilio de la demandada ANA LILIA GONZALEZ MONZON, se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, así mismo por conducto de la notificadora fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia Civil vigente en el Estado de México.

Dado en Cuautitlán Izcalli, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

624-A1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 796/2006, un juicio ordinario civil, respecto de las siguientes prestaciones: A) El

pago de la cantidad de \$ 175,216.82 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 82/100 M.N.), por concepto de suerte principal al día 31 de marzo de 2006; B) La cantidad de \$ 124,217.60 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito inicial otorgado; C) La cantidad de \$ 17,912.50 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 05/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas desde el día 31 de julio de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, conforme a lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, que junto con la certificación contable son documentos base de la acción, más las cantidades que se sigan venciendo y hasta que se haga pago total de lo reclamado; D) La cantidad de \$ 809.30 (OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M.N.), por concepto de saldo de intereses moratorios vencidos, calculados desde el día 1 de agosto de 2005 al 31 de marzo de 2006, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; E) El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios, que se causen con posterioridad a partir del día 1 de abril de 2006, más los que se sigan venciendo, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia; F) La cantidad de \$ 32,277.87 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito adicional generado desde el mes de junio de 1998 al 31 de marzo de 2006; G) El pago de las cantidades pagadas por la promovente en nombre de los demandados por concepto de primas de seguro de vida e invalidez total y permanente y seguro de daños, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia; H) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se encuentran rendidos los informes girados a las autoridades respectivas para la búsqueda y localización de la parte demandada y su paradero actual, se emplaza a EDGAR APOLINAR PEREZ Y PAULA BERNAL GONZALEZ DE APOLINAR, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y III, 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este municipio del Estado de México y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este juzgado a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

624-A1.-14, 24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JAIME LOPEZ RAMIREZ Y SONIA SUSANA HALCON RUIZ DE LOPEZ, expediente 941/2005, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil; por auto de fecha treinta de abril del año dos mil siete en el cual ordena sacar el remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Tultepec No. 23-E, vivienda en condominio No. 6, lote 5, manzana 33, Conjunto Habitacional Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado

de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de junio del año en curso, siendo precio base del remate, la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, para tal efecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así como también en los lugares de costumbre donde se diligencie el exhorto.-México, D.F., a 8 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

618-A1.-14 y 24 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 831/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE DE JESUS PLASCENCIA CANSECO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído de fecha veinticinco de abril del año dos mil siete, en su parte conducente dictó: ...se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble identificado como departamento B-2, entrada B, edificio "A", en la calle de Ebanos número 7, Colonia Arboleda de Aragón, Código Postal 09740, municipio de Ecatepec, Estado de México, ...sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$244,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultando este el precio proporcionado por el perito de la parte actora, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicho precio, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para estar en aptitud de participar en esta diligencia, deberán consignar antes este Juzgado el menosal diez por ciento de la cantidad antes señalada, esto es \$24,450.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 2 de mayo de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

618-A1.-14 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 767/03.

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OSWALDO ROBINSON BOURS REYES, en el expediente número: 767/03, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un proveído de fecha veinticinco de abril del año dos mil siete, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el régimen en propiedad en condominio a que se sujeta el lote de terreno número tres, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, a su vez proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", actualmente marcado dicho lote con el número oficial 126 de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, perteneciente al distrito de Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito JOSE LUIS VALENCIA REMUS. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto en Tableros de Avisos de este Juzgado, como en el Tablero de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario La Crónica", así como para el C. Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 2 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

618-A1.-14 y 24 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO Y/O en contra de LEONARDO VARGAS PANTOJA Y/O expediente 198/99, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dictó un acuerdo de fecha cuatro de mayo y se ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda del bienes inmuebles hipotecados en el presente juicio el cuales se encuentra ubicados en calle Valle del Oka, número 96, y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el 21, de la manzana 6, fraccionamiento Valle Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 144.38 metros cuadrados, servirá de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de junio del año en curso, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Prensa, y en los sitios públicos de costumbre.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate en el periódico La Prensa y en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., 9 de mayo de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oswaldo Alberto Rosas Bueno.-Rúbrica.

640-A1.-16 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. BERNARDO SAMHIR CRUZ TEGO.  
SR. JOSE ELENO RUIZ GARCIA.

En el expediente número 516/06, el SEÑOR JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR, en su carácter de socio y accionista de la empresa denominada RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., les demanda en la vía ordinaria mercantil, las siguientes prestaciones.- Que se declare mediante sentencia ejecutoria, la NULIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada el día dieciocho de noviembre del año dos mil dos EN CONTRA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., y protocolizada en fecha veintiocho del mes de noviembre del año dos mil dos, mediante acta número 16,223 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES) volumen CLXXIII (CIENTO SETENTA Y TRES ORDINARIO), ante el Notario Público número 43 Lic. Leopoldo Ferrera Olmedo, con residencia en Tenango del Valle.- El pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado que en capítulo respectivo de esta demanda detallare y que serán cuantificados con la pericial respectiva dentro de la secuela procesal del presente juicio.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.- En fecha dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, los CC. ARNULFO HERNANDEZ MORA, JOSE ELENO RUIZ GARCIA, ANTONIO VALENCIA ZUÑIGA, FELIPE ZUÑIGA GARCIA y el suscrito JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR, nos constituimos para crear una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., mediante escritura número 14,193 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES), Volumen CXXXI (CIENTO TREINTA Y UNO), otorgada ante el Notario Público número UNO LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, en fecha dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, en la cual dicha sociedad tendría como objeto social: La prestación de un servicio público de pasajero en las diversas modalidades y en especial la de Radio Taxis, tal y como consta en el acta constitutiva citada con antelación.- En fecha treinta de noviembre del año dos mil y siendo las once horas, en nuestro domicilio social y fiscal ubicado en ANDADOR CARLOS HANK GONZALEZ 404-A los integrantes de la SOCIEDAD DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V. con apego a los estatutos del acta constitutiva de la sociedad y a los lineamientos legales establecidos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, celebramos una asamblea extraordinaria de accionistas de la mencionada SOCIEDAD, misma que quedo protocolizada mediante acta número 15,114 (QUINCE MIL CIENTO CATORCE), volumen CXLVI (CIENTO CUARENTA Y SEIS ORDINARIO), en ese entonces ante el Notario Público Número Uno LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, en la cual se revoca el nombramiento de Administrador único de la SOCIEDAD DENOMINADA RADIO TAXIS IZCALLI DEL VALLE DE TIANGUISTENCO S.A. DE C.V., que se le hubiese otorgado al SEÑOR ARNULFO HERNANDEZ MORA, y en donde se dejan sin efectos y plenamente revocados todos los poderes que por ley le correspondían conforme a los estatutos de la citada Sociedad a favor del SEÑOR JUAN EVODIO LENDIZABAL SALDIVAR.- Por otra parte después de haber hecho todas las gestiones conducentes en mi carácter de nuevo administrador único de la SOCIEDAD, para que se nos otorgaran las quince concesiones (PLACAS) correspondientes a favor de la citada en comento, me informan en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que al suscrito se me había revocado el nombramiento como administrador único de la SOCIEDAD y a su vez estaba fuera de la sociedad, desconociéndose el carácter de socio y accionista

de la SOCIEDAD en comento. Por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordeno emplazar al SEÑOR BERNARDO SAMHIR CRUZ TEGO Y AL SEÑOR JOSE ELENO RUIZ GARCIA, por este medio haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer defensas y excepciones, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en la entidad. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado selladas y cotejadas tanto de la demanda como de los documentos básicos de la acción, publíquese por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Segunda Secretaria, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.  
1926.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en quince de mayo del año dos mil siete, en el expediente número 209/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA y/o MIREYA ROBLES ARENAS, en su carácter de endosatarios en procuración de ROBERTO FELICIANO PALMERO BARRIOS, en contra de ALBINA CRUZ BARTOLO, en su calidad de deudora principal y GABRIELA MARTINEZ CRUZ, en su calidad de aval, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señaló nuevamente las once horas del día seis de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un minicomponente de la marca Aiwa, con charola para discos compactos, doble cassette que ya no cierra, radio AM/FM, modelo CX-NTR99LH, serie 564LG26K0642, con dos bocinas de la marca Aiwa, modelo SX-NTR99YL, lote E020701, en regular estado de uso y sin probar su funcionamiento. 2.- Una televisión a color de la marca Hitachi, de aproximadamente veinte pulgadas, entrada de audio y video, con antena de conejo, modelo 20 NU, serie 00512119, en regular estado de uso y sin probar su funcionamiento; y 3.- Un centro de entretenimiento, sin marca ni modelo ni serie, de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de largo por un metro cincuenta centímetros de altura, por treinta centímetros de ancho, con once entrepaños de vidrio en color negro, con arillos plateados, en regular estado de uso, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 5,100.00 (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud, deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda y sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda.

Dado en Ixtlahuaca, México, el día quince de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1928.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 311/06, seguido por BUENAVENTURA RAMIREZ CARRASCO en el juicio ejecutivo mercantil en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintiséis de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: lote de terreno con construcción de casa habitación de interés social, en condominio horizontal, identificado con la letra "A", lote condominial número cuarenta (40), manzana dieciocho (18) del conjunto habitacional Los Sauces y/o Privada Alcanfores número cuarenta (40), interior ciento uno (101), fraccionamiento Los Sauces, Toluca, México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1876.-18, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DESARROLLO DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES FRANCO, S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración FREDY ISAUL VALADEZ HERNANDEZ en contra de GUSTAVO GUTIERREZ LARA, PATRICIA VILLALBA CASAREZ, CESAR GUTIERREZ LARA Y ALMA ARREOLA DIAZSANDI, se han señalado las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el lote veintidós de la manzana once, zona uno del ex ejido de San Pedro Atzompa, calle Alvaro Obregón sin número, municipio de Tecámac, Estado de México, con un valor de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que les corresponde a los codemandados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por lo que, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de mayo del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

659-A1.-21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 201/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO NORBERTO GARCIA REGIS en contra de ANASTASIO FLORES CHAVEZ y SOFIA MONTAÑEZ CAMACHO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes

embargados: 1).- Camioneta marca Ford 150 T/M de cuatro velocidades XL, 164,9 Lts, modelo mil novecientos ochenta y cinco, motor hecho en México, con número de serie AC5JYC31962 con placas de circulación KV-70-891 del Estado de México, carrocería en color beige, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,300.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Diaz.-Rúbrica.

1929.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 408/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DE LOS ANGELES GODINEZ VAZQUEZ, FRANCISCO GODINEZ VAZQUEZ, FELIX CANO FLORES, PABLO ROJAS GOMEZ, JUANA GODINEZ VAZQUEZ Y JULIA GOMEZ VAZQUEZ, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 4,993.67 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.60 metros actuamente con Delfina González Bernal y Elvira González Hernández, al sur: 35.00 metros actualmente con calle Pública Diez de Mayo, antes Emiliano Zapata, al oriente: 93.00 metros actualmente con Rosa María López Martínez y Juan Arteaga Morales, al poniente: 92.30 metros con calle Pública Diez de Mayo, asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante provisto de diez de mayo del año en curso, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los catorce días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

662-A1.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 396/00.

JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA DEL CONYUGE ALEJANDRO DURAN CAMACHO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha del dos mil siete, dictado en el expediente 396/00, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de declaración de ausencia del cónyuge ALEJANDRO DURAN CAMACHO, promovido por ROSA MARIA PEDROZA DE LA LUZ, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO, KAREN ASTRID, KENYA ALEJANDRA de apellidos DURAN PEDROZA, diligencias de jurisdicción voluntaria, la declaración de ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, con fundamento en los artículos 652 y 654 de la Ley Sustantiva anterior vigente en el Estado de México, el Juez Primero de lo Familiar de Toluca, México, declara en forma la ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, por lo que procedáse a publicar por medio de edictos que contendrán una relación de la solicitud y se publicará la declaración de ausencia tres veces en el periódico oficial y en los principales del último domicilio del ausente ALEJANDRO DURAN CAMACHO con intervalos de quince días, ambas publicaciones se repetirán cada dos años hasta que se declare su muerte.

Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1682.-3, 24 mayo y 14 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. JESUS ARRIETA LOPEZ.  
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BENJAMIN ORTIZ ALONSO EN CONTRA DE MIGUEL OLVERA BALCAZAR Y OTRO EN ESTE H. JUZGADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 304/2005, MISMO INICIADO EL 11 DE ABRIL DEL 2005.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó juicio ordinario civil, bajo el expediente número 304/2005, promovido por BENJAMIN ORTIZ ALONSO en contra de MIGUEL OLVERA BALCAZAR, quien este a su vez interpuso demanda reconvenicional en contra de BENJAMIN ORTIZ ALONSO Y JESUS ARRIETA LOPEZ, demandándole: A).- Que se declare la nulidad absoluta y de pleno derecho del contrato de compra venta de fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, celebrado entre JESUS ARRIETA LOPEZ Y BENJAMIN ORTIZ MEDINA, referente del predio denominado Tlazuplilitilla, ubicado en poblado de San Salvador Tecamachalco, municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie aproximada de 4,587.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.20 m linda con Félix Balcazar; al sur: 63.30 m linda con camino público actualmente calle Luis Pasteur; al oriente: 71.46 m linda con camino público, actualmente Cerrada de Guadalupe; al poniente: 73.60 m y linda con propiedad particular; B).- El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado; C).- Las consecuencias legales de la nulidad absoluta; D).- El pago de gastos y costas. Y admitida que fue la demanda reconvenicional, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía, y las notificaciones se le harán en términos por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1702.-4, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 488/2007, CARMEN GONZALEZ CRUZ, promueve juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio para acreditar prescripción positiva o usucapión, respecto de un inmueble, ubicado en la calle Lic. Vicente Riva Palacio número 202, colonia Centro en el municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 metros con calle Lic. Vicente Riva Palacio, al sur: 10.00 metros con Francisca González, al oriente: 10.00 metros con Maria González Miranda y al poniente: 10.00 metros con Francisca González Monroy, con una superficie de 100.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1901.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 368/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovidas por NANCY VIOLETA ALVA SANCHEZ. El juez mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble terreno ubicado en el paraje denominado "El Cuadrito" antes "La Lagunita", en el municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.73 m con Maximino Castillo Sámano; al sur: 53.73 m con carril; al oriente: 82.64 m con Odilón Pichardo, Margarita Fuentes, Margarito Moreno, Mike Anderson Alva Sánchez, Sergio Alva Sánchez y Ofelia Alva Sánchez; al poniente: 82.64 m con Adolfo González Ortiz, con una superficie aproximada de 4,440 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, once de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.  
1909.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 437/2007, relativo al juicio información de dominio, promovido por RUBEN REYES MADERO Y AMADO MACEDO SEGURA, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Matamoros sin número, de la población de Polotitlán, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.03 m con calle Matamoros; al sur: 20.97 m con acceso a la Unidad Deportiva del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle de Allende sin número; oriente: 28.52 m con la calle de Nicolás Bravo; al poniente: 29.20 m con Bodega Municipal, con domicilio en la calle de Allende sin número, con una superficie aproximada de 591.25 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1911.-21 y 24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Número de expediente: 204/25/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Doxteje Centro, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie

aproximada de 4,349.08 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 37.35 metros con andador y 23.75 metros con Ladislao Gabriel Martínez, este: en dos líneas de 58.80 y 38.45 metros con camino vecinal y calle sin nombre, noroeste: en una línea de 37.60 metros con Andador, suroeste: en dos líneas de 45.00 metros con Alberto Rosales Ortiz y José Morales; 51.90 metros con María Dolores Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 203/24/07. M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José López Fontes", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Barrio de Guadalupe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,459.6643 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 53.48 metros con Terreno de la Iglesia, noreste: en una línea de 21.70 metros con Terreno de la Comunidad, noroeste: en una línea de 49.08 metros con calle Sin Nombre, suroeste: en una línea de 36.25 metros con Terreno de la Comunidad.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 202/23/07. M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alonso Fernández de Avellaneda", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Conejeras, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 856.5165 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 34.85 metros con el Sr. Pedro Ruiz, noroeste: en una línea de 23.95 metros con Calle Principal, sureste: en una línea de 24.70 metros con Eleuterio Macedonio, suroeste: en una línea de 34.78 metros con Primaria Carlos Hank González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 201/22/07. M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Barrio de Guadalupe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,072.7034 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 24.70 metros con el Sr. Ramón Santos Ortiz, sur: en una línea de 31.40 metros con canchas de Basquetbol, noreste: en una línea de 16.18 metros con Sr. Ramón Santos Ortiz, noroeste: en una línea de 34.20 metros con calle sin

nombre, sureste: en una línea de 42.50 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 43.90 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 199/20/07. M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 278 "Ignacio Allende", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Tixmadeje Chiquito, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,905.72 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 57.70 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 49.60 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 50.00 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 58.20 metros con Jardín de Niños "Frida Kahlo".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 200/21/07. M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 656 "Isidro Fabela", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Barrio de Guadalupe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,184.0740 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 35.00 metros con camino vecinal, noreste: en tres líneas de 14.60, 28.65 y 12.53 metros con el Sr. Tomás Salvador Ortiz, sureste: en una línea de 47.50 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 61.10 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 196/17/07. M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Isidro Fabela", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Tixmadeje Chiquito, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,326.51 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 97.00 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 48.25 metros con el Sr. Abelino Sánchez Olvera, sureste: en dos líneas de 3.08 y 35.45 metros con Sres. Marcial Martínez Morales y Abelino Sánchez Olvera, suroeste: en dos líneas de 25.20 y 66.62 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 198/19/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 570 "Antonio Ruiz Pérez", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Conejeras, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 30.059.0598 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 21.50, 12.48 metros con el Sr. Silverio Martínez y 127.15 metros con camino Vecinal, noroeste: en una línea de 220.00 metros con el Sr. Filogonio González, sureste: en tres líneas de 100.00 metros con el Sr. Silverio Martínez, 124.30 y 21.45 metros con camino vecinal, suroeste: en dos líneas de 100.00 metros con Arroyo y 33.00 metros con el Sr. Silverio Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 197/18/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 553 "Adolfo López Mateos", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Dosteje Centro, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,740.17 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 88.00 metros con el Sr. Tomás Aguilar y 10.00 metros con el Sr. Martimiano Hidalgo Cleofas, sur: en una línea de 98.00 metros con el Sr. Frano Luna Soto, este: en dos líneas de 28.60 y 46.50 metros con el Sr. Martimiano Hidalgo Cleofas, oeste: en una línea de 81.14 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 6.00 metros con el Sr. Tomás Aguilar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 207/28/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Leona Vicario", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Esdoca, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 742.93 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 8.10 metros con el Sr. Santos González, oeste: en dos líneas de 10.00 metros con el Sr. Santos González y 23.80 metros con el Sr. Emigdio Evaristo J., noreste: en una línea de 37.10 metros con calle sin Nombre, noroeste: en una línea de 13.00 metros con calle sin Nombre, sureste: en una línea de 26.90 metros con Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 208/29/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Rosario Castellanos", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,855.2880 m2 y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 27.40 metros con Terreno de la Comunidad, este: en una línea de 48.40 metros con Camino Vecinal, noreste: en una línea de 45.00 metros con Camino Vecinal, suroeste: en una línea de 59.20 metros con Terreno de la Comunidad.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Número de expediente: 129/19/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 575 "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Santa Isabel, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte: En una línea de 105.00 metros con C. Juan Castillo Ramírez, Sur: En una línea de 105.00 metros con C. Juana Ramírez Pérez, Este: En una línea de 30.00 metros con C. Juan Castillo Ramírez, Oeste: En una línea de 30.00 metros con C. Juan Castillo Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 127/17/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido, carretera a Portezuelos, Comunidad de Santa Isabel, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,293.097 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte: En una línea de 49.95 metros con Sr. Francisco Ramírez, Sur: En una línea de 52.45 metros con camino vecinal, Este: En una línea de 48.35 metros con Carlos Becerril, Oeste: En una línea de 41.80 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 128/18/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria Lic. "Benito Juárez", ubicado en calle Benito Juárez s/n, Cabecera Municipal, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,819.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 100.80 metros con calle Alfredo Gómez León y 1.18 metros con Escuela Preparatoria No. 71, noroeste: en una línea de 135.25 metros con Andador, sureste: en tres líneas de 59.40 metros con Sr. Eduardo Becerril Mercado, 97.40 metros y 18.45 metros con Escuela Preparatoria No. 71, suroeste: en dos líneas de 70.55 metros con calle Benito Juárez García y 23.58 metros con Escuela Preparatoria No. 71.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 130/20/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria No. 71, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Cabecera Municipal, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,871.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.83 metros con Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García, noroeste: en dos líneas de 18.45 metros y 97.40 metros con Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García, sureste: en cuatro líneas de 59.61 metros, 13.48 metros y 39.93 metros con Esther Mondragón y 12.55 metros con DIF. Municipal, suroeste: en tres líneas de 17.80 metros con DIF. Municipal, 23.20 metros con calle Lic. Benito Juárez García y 1.18 metros con Primaria Lic. Benito Juárez García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 12798/666/2006, SILVIA MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Deporte S/N, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.17 m con Salvador Mejía Alcántara, al sur: 11.17 m con calle del Deporte, al oriente: 106.50 m con Francisco Romero Lara, al poniente: 106.50 m con Ignacia Mejía de Salinas. Superficie: 1,189.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1910.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 127/158/07, ROMAN MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Naranjo, llamado Selba y se conoce con el nombre de Mornulle, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 128.00 m y colinda con Eustacio Morales Pérez; al sur: 211.00 m y colinda con José Carbajal Escobar; al oriente: 915.00 m y colinda con Gregorio Carbajal Escobar; al poniente: 740.00 m y colinda con Salomón Morales Rodríguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 133/170/07, J. SANTOS NORBERTO DEMETRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: sin medida por terminar en triángulo; al sur: 28.00 m y colinda con Rosa Santos Rosas; al oriente: 60.00 m y colinda con carretera que conduce a Coatepec; al poniente: 97.30 m y colinda con barranca. Con una superficie aproximada de 1,101.1 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 134/171/07, RAUL COLIN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Nacional que va al Agua Fria y la calle Morelos, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.05 m en dos líneas la primera mide 8.25 m y la segunda línea mide 3.80 m y colinda con Nicéforo Martínez Vences y Jorge Colin Maya; al sur: 9.75 m y colinda con Nicéforo Martínez Vences; al oriente: 12.45 m y colinda con Camino Nacional que va hacia el Agua Fria; al poniente: 7.05 m y colinda con el vendedor Raúl Colin Méndez. Con una superficie aproximada de 125.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 135/172/07, EPIFANIA MIGUEL FLORENTINO Y MARCELO DOMINGUEZ MIGUEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 339.00 m y colinda con Hermila Miguel Gásteana; al sur: 200.50 m y colinda con Leonardo Miguel Florentino; al oriente: 333.00 m y colinda con Santos Miguel Florentino; al poniente: 85.00 m y colinda con Roberto Molina Flores. Con una superficie aproximada de 58,377.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 136/173/07, JUVENTINO RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 23 m y colinda con Celerina Muñoz Lujano y Luz María Ramírez Muñoz; al sur: 11 m y colinda con carretera Tejupilco-Amatepec; al oriente: 157 m y colinda con Celerina Muñoz Lujano y Luz María Ramírez Muñoz; al poniente: 122 m y colinda con Aureliano Luis Martínez. Con una superficie aproximada de 4,173 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 137/174/07, GUADALUPE SOLÓRZANO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 430.00 m y colinda con Sara Solórzano López, Juan Solórzano López y Germán Solórzano Martínez; al sur: 115.00 m y colinda con Antonio Mendoza Cardoso; al oriente: 445.00 m y colinda con Lucio Sánchez Margarito; al poniente: 527.00 m y colinda con "Barranca de Los Arrayanes". Con una superficie aproximada de 110,565 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 138/175/07, CELERINO SANTOS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 220.00 m y colinda con Sebastián Salinas Solórzano; al sur: 200.00 m y colinda con Pascual Solórzano; al oriente: 205.00 m y colinda con Facundo Sánchez; al poniente: 425.00 m y colinda con Francisco Solórzano. Con una superficie aproximada de 66,150 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 139/176/07, SOTERA MIGUEL FLORENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 147.00 m y colinda con Roberto Molina Torres; al sur: 160.00 m y colinda con Tomás Miguel; al oriente: 230.00 m y colinda con Primo Leonardo Miguel Florentino; al poniente: 240.00 m y colinda con Margarito Miguel Galeana. Con una superficie aproximada de 36,072.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 140/177/07, ONECIMA FÉLPE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 220.00 m y colinda con Germán Solórzano Martínez; al sur: 224.00 m y colinda con Ramiro Macedo Salinas; al oriente: 665.00 m y colinda con Pedro Santos Martínez; al poniente: 800.00 m y colinda con carretera Amatepec-Tejupilco. Superficie aproximada de 162,615.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente 1568/40/2007, C. JULIETA RAQUEL BARRERA GENCHI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el Segundo Barrio de Cahuacan actualmente Cerrada Privada Canoas No. 9, Cahuacan 2do. Barrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Raúl Aguilar Paz; al sur: en 17.00 m con María Belén Martínez Valdez; al oriente: en 9.00 m con Arturo Serrano Mercado; al poniente: en 10.00 m con calle Cerrada Privada Canoas. Con una superficie de: 163.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1569/41/2007, C. SONIA BARAJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con calle Hermenegildo Galeana; al sur: en 13.40 m con Manuela Pérez Acuna; al oriente: en 12.30 m con andador; al poniente: en 13.07 m con Socorro Estrada Alvarez. Con una superficie de 150.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1570/42/2007, C. MARIA ISABEL GONZALEZ CHAGOLLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en: calle Linda Vista esquina con Bella Vista s/n, Col. Vista Hermosa 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Salvador Acosta G.; al sur: en 11.00 m con calle Bella Vista; al oriente: en 24.45 m con Isidro Cruz R.; al poniente: en 24.45 m con calle Linda Vista. Con una superficie de 268.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 934/32/2007, C. DORA LILIA MUÑOZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "s/d", ubicado en calle del Puerto No. 19, Colonia Vicente Guerrero actualmente Colonia Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30 m con Río actualmente calle; al sur: en 17.06 m con calle del Puerto, al oriente: en 15.60 m con Carmen Hernández; al poniente: en 15.60 m con Raymundo Hernández. Con una superficie de 306.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 955/33/2007, C. FERNANDO MALDONADO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación en la calle Constitucionalistas No. 6, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Leopoldo Santiago Maldonado; al sur: en 21.00 m con Pablo Cabrera Hurtado; al oriente: en 8.00 m con calle Constitucionalistas; al poniente: en 8.00 m con el Sr. J. Concepción Lora. Con una superficie de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 956/34/2007, C. REYNA RAMIREZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero No. 22, Col. Hidalgo actualmente Col. Hidalgo 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.40 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: en 7.50 m con Av. Nicolás Romero, Col. Hidalgo; al oriente: en 21.00 m con Gelacio Olguín Monroy; al poniente: en 21.00 m con Sergio Lora Ramírez. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 5942/271/2006, C. MA. VICENTA BERNAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango No. 8, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con la Sra. Matilde Gutiérrez Anaya; al sur: en 06.70 y 14.20 m con la Sra. Clementina Gutiérrez Anaya; al oriente: en 15.00 m con la Sra. Matilde Gutiérrez Anaya; al poniente: en 28.00 m con camino público, actualmente con calle Durango. Con una superficie de 407.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 755/28/2007, C. FILIBERTO CONCEPCION LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista del Valle No. 11, Colonia Vista

Hermosa 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.90 m con calle Vista del Valle; al sur: en 9.80 m con Goyo Miranda Lozano; al oriente: en 20.80 m con Agustín Hernández Serrano; al poniente: en 22.30 m con Dolores Concepción Aguilar. Con una superficie de 211.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 7232/323/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Colmena Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de frontón, mide y linda: al norte: en dos tramos de 16.70 y 5.70 m con Fábrica; al sur: en 15.05 m con cerrada sin nombre; al oriente: en 26.75 m con propiedad particular, Jardín de Niños, Rosaura Zapata y andador de acceso; al poniente: en dos tramos en 24.30 y 1.50 m con Fábrica. Con una superficie de 460.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 221/14/2007, AUSENCIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con José González Colín; al sur: 18.00 m colinda resto de la propiedad de la vendedora, actualmente Luz González Zepeda; al oriente: 13.00 m colinda con calle Cerrada de Matamoros, al poniente: 13.00 m colinda con señor Juvenal González. Con una superficie aproximada de: 234 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente Número 314/33/2007, JESUS MATIAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Iturbide sin número, colonia Iglesia Vieja en el pueblo de San Miguel Ameyaco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 37.30 m colinda con Juana Valdez Tinoco, al sur: 18.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 31.00 m colinda con Juana Valdez Tinoco, al poniente: 14.00 m colinda con Juana Valdez Tinoco. Con una superficie aproximada de: 535 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente Número 359/40/2007, AGUSTIN FIERRO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forma las calles de José Vicente Villada y 16 de Septiembre del Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle José Vicente Villada, al sur: 12.00 m colinda con Angel Duro, al oriente: 8.60 m colinda con Regino Fierro Ramirez, al poniente: 8.60 m colinda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 103 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente Número 391/43/2007, TERESA REYES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera el Canal, s/n, en el municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en dos líneas de norte a poniente la primera de 13.65 m con carretera el Canal y la segunda de 12.235 m con calle Plazuela Morelos; al sur: 13.13 m colinda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 69.735 m colinda con Teresa Reyes de Jesús, al poniente: 65.57 m colinda con propiedad Privada. Con una superficie aproximada de: 1,281.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Expediente 1066/332/2005, EUGENIO CEJUDO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barranca de los Angeles # 8, en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.30 m con barranca Conasupo, al sur: 6.30 m con Ramón Hernández Nava, al oriente: 9.12 m con Agripina Hernández Hernández, al poniente: 8.60 m con Ramón Hernández Nava. Superficie aproximada 57.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 2007.-C. Registrador, La C. Licenciada Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 169/14/2007, TOMAS SALAZAR ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Emiliano Zapata # 7 Zaragoza de Guadalupe, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.80 m con Privada de Emiliano Zapata, al sur: 14.24 m con Andrés Satazar Tarango, al oriente: 23.08 m con Miguel Manuel Salazar Escamilla, al poniente: 16.70 m con Jorge Baltazar Salazar Escamilla. Superficie 298.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de abril de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 360/42/2007, JORGE BALTAZAR SALAZAR ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Emiliano Zapata # 6 Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.85 m con calle Privada de Emiliano Zapata, al sur: 16.98 m con Andrés Salazar Tarango, al oriente: 16.70 m con Tomás Salazar Escamilla, al poniente: 14.30 m con Andrés Salazar Tarango. Superficie 269.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 361/43/2007, ESPERANZA GARCIA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Navarro # 54, Int. B, Zaragoza de Guadalupe del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.20 m con Raymundo García Delgado, al sur: 6.20 m con Raymundo García Delgado, al oriente: 18.80 m con Osvaldo Anaya García, al poniente: 18.80 m con servidumbre de paso de (2.00 m de ancho). Superficie aproximada 116.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 368/46/2007, LOURDES SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tarimoro del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera 35.00 m con David Hernández y la segunda 53.04 m con Baldemar Camacho, al sur: en dos líneas, la primera 35.00 m con Aureliano Sueños y la segunda 48.10 m con Gilberto Camacho, al oriente: en dos líneas, la primera 19.04 m con Gilberto Camacho y la segunda 7.80 m con camino viejo a San Bartolo Zacango, al poniente: 25.80 m colinda con Lourdes Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada 1,193.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 401/53/2007, CEJUDO TARANGO CRISTINA JULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos Norte # 13 barrio de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide

y linda: al norte: 9.60 m con Eulalia Tayde Tarango Mendoza, al sur: 9.60 m con Eulalia Tayde Tarango Mendoza, al oriente: 10.45 m con Privada, al poniente: 10.45 m con Isidro Fajardo Tarango. Superficie aproximada 100.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 402/54/2007, SALAZAR ESCAMILLA MIGUEL MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Emiliano Zapata # 8, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.30 m con Privada Emiliano Zapata, al sur: 14.24 m con Ismael Escamilla Rodríguez, al oriente: 26.70 m con Andrés Salazar Tarango, al poniente: 23.08 m con Tomás Salazar Escamilla. Superficie aproximada 392.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 441/63/2007, GUADARRAMA TALAVERA MARIA DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata, comunidad Zaragoza de Guadalupe, frente a la Secundaria, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con Napoleón Delgado Valdés, al sur: 18.30 m con calle Privada de Emiliano Zapata, al oriente: 12.00 m con Plácido Mendoza Carreño, al poniente: 6.00 m con Félix Tarango Zarza. Superficie aproximada 164.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 442/64/2007, ROSALIA DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rodolfo Sánchez García # 37, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 8.00 m con calle Rodolfo Sánchez García y la segunda de 5.80 m con Susano Díaz Salas, al sur: 10.20 m con Gregorio Díaz Mendoza, al oriente: 21.10 m colinda con Capilla del Calvario, al poniente: en dos líneas la primera de 12.17 m con Susano Díaz Salas y la segunda de 2.44 m con Gregorio Díaz Mendoza. Superficie aproximada 141.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 1563/35/2007, C. ARTURO JARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Col. Benito Juárez Barrón actualmente Col. Benito Juárez Barrón, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte en 17.10 m con la vendedora, al sur en 16.75 m con Sra. Concepción Ofelia Fuentes, al oriente en 8.20 m con calle principal Benito Juárez, al poniente en 7.20 m con la vendedora. Con una superficie de: 145.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1564/36/2007, C. OMAR GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte en 16.00 m con Martiniano Reyes, al sur: en 16.00 m con la calle Venustiano Carranza, al oriente: en 31.51 m con Jesús Gómez, al poniente: en 33.10 m con el vendedor actualmente Sr. Eduardo Soto Ramos. Con una superficie de 501.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1565/37/2007, C. ISIDRO REYES GARCIA Y KARINA REYES GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra Cerrada de la 18 de Julio No. 10, Col. Benito Juárez actualmente Col. Benito Juárez, 1ra. Sección Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con 3ra. Cerrada 18 de Julio, al sur: en 0.80, 1.50, 2.30, 4.20 y 5.00 m con el Sr. Venancio Reyes, al oriente en 18.10 m con el Sr. José Dionocio, al poniente: con 10.20 m con el Sr. Héctor Reyes García. Con una superficie de 134.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1566/38/2007, C. CATALINA HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Denominación", ubicado en Cerrada Miguel Alemán sin número, colonia Vicente Guerrero actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con la señora Concepción Roa, al sur: en 9.80 m con la señora Sara Roa, al oriente: en 23.00 m con el señor Anselmo Monroy, al poniente: en 27.60 m con el señor Luis Baltazar Hernández Betazos actualmente con el señor Luis Baltazar Hernández Betazos y Cerrada Miguel Alemán. Con una superficie de 256.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez. Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1567/39/2007, C. J. MANUEL HERNANDEZ VILLAGRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Eriazo denominado sin nombre, ubicado en la Col. Vicente Guerrero actualmente Cerrada Zacatecas s/n, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con el Sr. Isidro Gómez Longines, al sur: en 7.40 m con Privada actualmente Cerrada Zacatecas, al oriente en 11.10 m con el Sr. Isidro Gómez Longines, al poniente: en 12.00 m con terreno particular. Con una superficie de 123.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez. Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Número de expediente: 206/27/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Enrique Carniado", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,318.30 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 37.50 metros con Rosalía Peña, noroeste: en una línea de 34.75 metros con Carretera Atiacumulco-Acambay, sureste: en una línea de 35.20 metros con Secundaria Of. T.V. No. 416 Antonio Ruiz Pérez, suroeste: en una línea de 38.10 metros con calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 205/26/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Carlos Hank González", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Conejeras, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,401.72 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 44.03 metros con Jardín de Niños "Alonso Fernández de Avellaneda" y calle Principal, noroeste: en dos líneas de 50.50 metros con Jardín y 27.10 metros con calle Principal, sureste: en tres líneas de 39.75, 5.63 y 20.10 metros con la Sra. Gregoria González González, sureste: en una línea de 48.10 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de expediente: 3421/187/07, VALDES MILLAN VERONICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia, sin número en Santa Ana Tlapalitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.33 m con Amada Lilia Valdés Millán, al sur: 7.33 m con Luis Marco Valdés Millán, al oriente: 13.97 m con Juan Camacho, al poniente: 13.97 m con un paso de servidumbre de 1.73 m por 111.40 m. Con una superficie de 102.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1847.-16, 21 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 39,501, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del Doctor Don JORGE JIMENEZ CANTU.

La señora Doña LUISA ISABEL CAMPOS HUTTICH DE JIMENEZ CANTU, en su carácter de Heredera y Albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituye la Herencia, y declara que en dicho testamento fue nombrado como albacea al señor GUILLERMO LACY LOPEZ, y como albacea sustituto al señor JORGE GUILLING CABRERA, los cuales a la fecha ya fallecieron. Por la cual quedo nombrada como heredera y albacea.

A 08 de mayo del año 2007

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO). 1826.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 23,684, de fecha 26 de abril de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL DE JESUS QUINTERO NAREZ, que otorgaron los señores MARIA TERESA RIVERO Y DURAN, MIGUEL DE JESUS QUINTERO RIVERO Y MARIA ESTHER QUINTERO RIVERO, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente, y manifiestan que son las únicas personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 26 de abril del año 2007.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.

628-A1.-15 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 46,147, volumen 913, de fecha 26 de abril del año 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FEDERICO CATANO ESCALANTE, compareciendo la señora MARIA DEL PILAR ANDALUZ NEGRETE, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.

NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

(RUBRICA).

1833.-15 y 24 mayo.